



SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

ANUNCIO

Mediante acuerdo de Consejo de Administración 15 de junio de 2026, se aprueba la convocatoria urgente siguiente, dado que la oferta aprobada con fecha 15 de junio de 2026, no se ha cubierto a través de la Bolsa de Empleo correspondiente.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación para los Campamentos de Verano que se relacionan a continuación, a través de Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo mediante contrato temporal, para su incorporación inmediata, de conformidad del artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo:

Código Ocupación SAE	37231077
Denominación	Monitor/a Deportivo/a
Número de puestos	4
Subgrupo	C2
Tipo de jornada	25 horas semanales en horario de 9:30 a 14:30
Periodo de contratación	1 mes, prorrogable a otro mes
Titulaciones exigidas	- Técnico/a Medio o Superior en cualquiera de las titulaciones de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, Grado en Educación Primaria o equivalente en la especialidad de Educación Física, Grado en Ciencia del Deporte o equivalente

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en el proceso selectivo será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que la persona acredite discapacidad, deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas del puesto al que se pretende acceder.



SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOLLULLOS

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

f) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de inscripción en la oferta. A estos efectos, se entenderá por estar en condición de obtenerlo, el haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente.

3.- SOLICITUDES

Quienes deseen formar parte en el proceso selectivo regulado en las presentes bases, deberán inscribirse en la oferta correspondiente en el portal de anuncios de empleo de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo.

El plazo para inscribirse en la oferta es hasta el 22 de junio de 2026.

A la misma se podrán inscribir tanto personas desempleadas como ocupadas (con tarjeta de mejora de empleo).

4.- CANDIDATOS PRESELECCIONADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Expirado el plazo de inscripción en las ofertas de empleo, el Servicio Andaluz de Empleo remitirá a Bubulca S.A., la relación de personas aspirantes a los puestos ofertados.

5.- SISTEMA DE SELECCIÓN El sistema de selección será la entrevista curricular dada la urgencia del procedimiento.

La selección la realizará la siguiente Comisión :

Gerente de la empresa municipal .Luisa Maria Iglesias Diaz
Técnico competente de deportes. Pablo Jimenez Martín
Técnico en recursos humanos que se designe.

En Bollullos Par del Condado a fecha de firma digital.

LA VICEPRESIDENTA
LIDIA INFANTE RAPOSO